



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. CITADA PARA EL 27 DE ABRIL DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante “EECL” o la “Sociedad”) citada para el día 27 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en en Av. El Golf N° 40, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2020, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.engie-energia.cl.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2020.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2020 una utilidad ascendente a US\$ 163.530.541,91, habiéndose distribuido el año 2020 la cantidad US\$ 66.601.896,12 como dividendos provisorios con cargo a las utilidades de ese ejercicio.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 27 de octubre de 2020, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2020 por un monto total de US\$ 66.601.896,12, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- b) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, la cantidad de US\$ 51.055.643,26, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0484716314 por acción, que se pagaría el día 20 de mayo de 2021 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado que se publique en el Diario Oficial el día 17 mayo de 2021, con lo cual se completaría una distribución del 72% de las utilidades líquidas del ejercicio 2020, lo que corresponde a un 65% de las utilidades recurrentes del señalado ejercicio.
- c) Destinar la cantidad de US\$ 45.873.002,53, vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2020, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.



3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY) y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2021, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

La Sociedad recibió propuestas de las empresas de auditoría externa Deloitte y EY, incluyendo antecedentes de las firmas oferentes, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto PwC declinó presentar una propuesta por estar actualmente prestando a la Sociedad servicios distintos de auditoría externa. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que EY representa la mejor opción para EECL considerando:

- a. Que EY presentó la propuesta económica más conveniente;
- b. Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad recién en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y
- c. Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a



este efecto, propondrá a la Junta la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2021 y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

1. Autorizar la compra a **Sociedad GNL Mejillones S.A.** de todo o parte del excedente de gas de que ésta dispusiera en el 2020 por concepto de remuneración de la mejor eficiencia en la regasificación y almacenamiento de gas (Sesión del Comité de fecha 28 de enero de 2020).
2. Autorizar la ampliación del contrato vigente con **ENGIE Services** para la prestación de servicios de operación y mantenimiento de la planta de caliza, con el fin de incluir mayores trabajos adicionales en el caso de emergencias fuera de la jornada de mantenimiento (Sesión del Comité de fecha 28 de enero de 2020).
3. Celebrar con **Electrabel Corporate HQ Benelux** un contrato para habilitar la plataforma de monitoreo ROBIN para las unidades CTM3 y 16 (Sesión del Comité de fecha 28 de enero de 2020).
4. Autorizar la regularización de las remuneraciones de ex gerentes de la Sociedad, mediante el reembolso por parte de las empresas relacionadas **Engie Latam** y **BU Hidrógeno** (Sesión del Comité de fecha 28 de enero de 2020).
5. Extender por 12 meses el contrato vigente con **Tractebel Engineering** para la prestación de servicios de soporte técnico y profesional de apoyo para el desarrollo de nuevos proyectos (Sesión del Comité de fecha 3 de marzo de 2020).
6. Extender hasta abril de 2021 el contrato de car sharing vigente con **Los Andes Rent a Car**, lo que incluye el pago de arriendo de vehículos (Sesión del Comité de fecha 3 de marzo de 2020).
7. Celebrar con **ENGIE Services** un contrato para la instalación de cargador eléctrico e instalación de caja magnética para guardar llaves de autos, a realizarse en las nuevas oficinas de la EECL (Sesión del Comité de fecha 3 de marzo de 2020).
8. Celebrar con **ENGIE Services** un contrato para el suministro de sistema de monitoreo para piloto de control de DSM del cliente Mall Plaza Antofagasta (Sesión del Comité de fecha 3



de marzo de 2020).

9. Regularizar el pago a **Engie University** por la participación de 7 trabajadores de EECL en el curso Challenge Up (Sesión del Comité de fecha 3 de marzo de 2020).
10. Autorizar la compra de medio cargo o un cargo completo de gas natural licuado a la empresa Total S.A., a la empresa relacionada GEM (**ENGIE Trading**), o a cualquier otro proveedor autorizado; y autorizar la celebración de un contrato de regasificación y almacenamiento para este efecto con GNL Mejillones S.A. y eventualmente con algún usuario de Terminal Use Agreement (TUA) (Sesión del Comité de fecha 31 de marzo de 2020).
11. Celebrar un contrato con **ENGIE Digital** para la prestación de servicios de monitorización y control de activos renovables a través de la plataforma DARWIN WEB, con el objetivo de supervisar y controlar remotamente el funcionamiento de las centrales renovables (Sesión del Comité de fecha 28 de abril de 2020).
12. Autorizar la extensión hasta marzo de 2021 del contrato celebrado con **ENGIE Services** para la operación, mantención, calibración y emisión de reportes del Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones de la unidad IEM (Sesión del Comité de fecha 28 de abril de 2020).
13. Celebrar un contrato de subarrendamiento con **Transmisora Electrica del Norte S.A.**, respecto de una superficie de 380 m2 del piso 11 del edificio de Apoquindo 3721, con el fin de trasladar transitoriamente a dicha ubicación el Centro de Control de Despacho de EECL (Sesión del Comité de fecha 26 de mayo de 2020).
14. Celebrar un contrato con Engie Services para subcontratar con dicha empresa relacionada el servicio de limpieza de líneas en 23kV de Altonorte, y al mismo tiempo, para arrendar a **ENGIE Services** un camión lavador por el número de horas requerido para estos efectos (Sesión del Comité de fecha 26 de mayo de 2020).
15. Suscribir un finiquito respecto de los servicios prestados por **ENGIE Solar** en las etapas de desarrollo y procurement de los proyectos fotovoltaicos Capricornio y Tamaya (Sesión del Comité de fecha 26 de mayo de 2020).
16. Celebrar con **ENGIE Solar** un contrato para la prestación de servicios de ingeniería para el proyecto fotovoltaico Coya (Sesión del Comité de fecha 26 de mayo de 2020).
17. Autorizar, dentro de las iniciativas del **Grupo Engie** de ayuda social, el aporte de iniciativas que involucran a empresas relacionadas (Sesión del Comité de fecha 26 de mayo de 2020).
18. Autorizar la compra de la Central Laja y el Parque Eólico Monte Redondo, a través de la compra de la totalidad de las acciones emitidas por **Eólica Monte Redondo S.A.** (Sesión del Comité de fecha 29 de mayo de 2020).
19. Celebrar con **ENGIE Energía Perú S.A.** contrato marco bajo el formato "Master Administrative Services Agreement" (MASA) con el fin de prestar servicios de acceso a la plataforma de servidores en DataCenter SAP HEC (Sesión del Comité de fecha 30 de junio de 2020).
20. Aprobar la realización de una licitación, a la que se podrá invitar a la empresa relacionada GEM (**ENGIE Trading**) para la compra de medio cargo o un cargo completo de gas natural licuado, ya sea individualmente o en conjunto con Kelar S.A. y celebrar un contrato de



compraventa de gas con el proveedor que resulte adjudicatario (Sesión del Comité de fecha 30 de junio de 2020).

21. Autorizar la celebración de un contrato con **Sociedad GNL Mejillones S.A.** y eventualmente con algunos de los actuales usuarios del terminal de regasificación de esta última, para la regasificación y almacenamiento de la cantidad de gas natural que sea adquirida, mediante la suscripción de un TUA (Sesión del Comité de fecha 30 de junio de 2020).
22. Extender el contrato de mantenimiento vigente con **ENGIE Services** para el parque fotovoltaico Los Loros, a los nuevos parques solares Capricornio y Tamaya, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo regular (Sesión del Comité de fecha 25 de agosto de 2020).
23. Celebrar con **ENGIE Services** un contrato de mantenimiento para la prestación de servicios puntuales para el parque eólico Calama, referente a mantenimiento de celdas de media tensión y equipamientos de subestación elevadora (Sesión del Comité de fecha 25 de agosto de 2020).
24. Celebrar con **ENGIE Services** un contrato marco bajo el formato MASA con el fin de prestar servicios de ciberseguridad y acceso a plataformas tecnológicas de servidores en DataCenter así como servicios de soporte mesa de ayuda asociados a la referida plataforma (Sesión del Comité de fecha 25 de agosto de 2020).
25. Regularizar pago a **ENGIE Latam S.A.** por la participación de trabajadores de EECL en el programa The Mind Gym ENGIE Booster realizado por ENGIE University (Sesión del Comité de fecha 25 de agosto de 2020).
26. Regularizar pago a **Engie S.A.** de licencias para productos Microsoft Office 365 contratadas bajo el contrato corporativo entre Engie S.A. y Microsoft, por el periodo comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020 (Sesión del Comité de fecha 25 de agosto de 2020).
27. Celebrar un Contrato Marco de Servicios Administrativos del tipo MASA, con las compañías del Grupo ENGIE relacionadas con el negocio de gas, esto es, **Sociedad GNL Mejillones S.A., ENGIE Gas Chile SpA y ENGIE Stream Solutions Chile**, con el fin de prestarles servicios administrativos recurrentes y no recurrentes y acceso a plataformas tecnológicas de servidores en DataCenter (Sesión del Comité de fecha 29 de septiembre de 2020).
28. Celebrar un Contrato Marco de Servicios Administrativos del tipo MASA con **ENGIE Latam S.A.**, con el fin de prestarles servicios administrativos recurrentes y no recurrentes, y acceso a plataformas tecnológicas de servidores en DataCenter (Sesión del Comité de fecha 29 de septiembre de 2020).
29. Dejar sin efecto y finiquitar el contrato de compraventa celebrado con la empresa relacionada **GEM** para la compra de un cargo adicional de gas natural licuado (Sesión del Comité de fecha 29 de septiembre de 2020).
30. Autorizar la compra de gas desde Argentina a través de **ENGIE Consulting Services**, por hasta 600.000 m³ por día, entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 (Sesión del Comité de fecha 27 de octubre de 2020).
31. Celebrar un contrato con **INEO TINEA** para integrar señales del parque fotovoltaico Los



Loros al centro de control SCADA ubicado en Santiago y para monitorear y ejecutar comandos remotamente (Sesión del Comité de fecha 24 de noviembre de 2020).

32. Celebrar un contrato con **ENGIE Information et Technologies** para la renovación anual del licenciamiento y soporte de servicios corporativos, tales como SAP y CRM SalesForce (Sesión del Comité de fecha 24 de noviembre de 2020).
 33. Autorizar la celebración de contratos con **ENGIE Services** para codesarrollar e implementar proyecto de solución energética en favor del cliente UC-Christus (Sesión del Comité de fecha 24 de noviembre de 2020).
 34. Renovar por el plazo de 2 años, a partir de diciembre de 2020, el contrato marco vigente con **ENGIE Lab** para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas (Sesión del Comité de fecha 15 de diciembre de 2020).
 35. Renovar por el plazo de 3 años, a contar de enero de 2021, el contrato marco vigente con **Tractebel Engineering** para el soporte en servicios de ingeniería en las áreas que se estiman estratégicas para EECL (Sesión del Comité de fecha 15 de diciembre de 2020).
 36. Aprobar la asignación a **Tractebel Engineering** del servicio de Ingeniería de Contraparte para 4 proyectos renovables y 6 proyectos de transmisión (Sesión del Comité de fecha 15 de diciembre de 2020).
 37. Modificar el alcance del contrato marco vigente con **ENGIE Energía Perú** bajo el formato MASA para la prestación de servicios de acceso a la plataforma de servidores en DataCenter SAP HEC, el sentido de aumentar el número de usuarios de ENGIE Energía Perú con acceso a las plataformas e incorporar el acceso a las plataformas SAP ARIBA y SAP SCP (Sesión del Comité de fecha 15 de diciembre de 2020).
 38. Celebrar un Contrato Marco de Servicios Administrativos del tipo MASA con **ENGIE Impact Chile SpA** con el fin de prestarle servicios administrativos recurrentes y no recurrentes y acceso a plataformas tecnológicas de servidores en DataCenter (Sesión del Comité de fecha 15 de diciembre de 2020).
8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

* * *